Resolución Nº 1400 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO CAMPAÑA TURISMO INTERNO A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - PLURIANUAL"

Asunción, 5 de diciembre del 2012

VISTO: La Resolución 1216/2012 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011, SERVICIO CAMPAÑA DE PROMOCION TURISMO INTERNO** " y,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 05 de diciembre del año 2012, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1216/2012 de fecha 05 de diciembre del año 2012; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2012, en tal sentido según Informe de fecha 05 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Licitación Pública Nacional presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL CONTRATO ABIERTO, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"PUBLICITARIA NASTA S.A."** en la suma total de **Gs. 115.560.096.-** (Guaraníes; Ciento quince millones quinientos sesenta mil noventa y seis), según CONTRATO ABIERTO, INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato;
- El monto total del contrato asciende en la suma de 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio 2012: *Gs. 600.000.000.- (Guaraníes, Seiscientos millones)*
Ejercicio 2013: *Gs. 900.000.0000.- (Guaraníes, Novecientos millones)*

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION